



CnelVidal, enero 5 de 1987.

VISTO

El Expediente nº 622-C-1986 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 129; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 24 de diciembre de 1986;

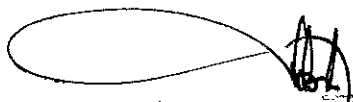
Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108, inc. 2, de la Ley Orgánica de Las Municipalidades es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 129, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de diciembre de 1986, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----


JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO GENERAL




HORACIO L. MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL

decreto nº 8



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///

FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AMPLIASE el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de AUSTRAL
LES CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (A 4.340.-) incrementando /
el crédito de las siguientes partidas:

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

1.1.1.1.1.	Personal Superior.....*	290.-
1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico....."	200.-
1.1.1.2.5.	Personal Contratado....."	1.800.-
	Sub-Total.....*	2.290.-

FINALIDAD 4 - INFRAESTRUCTURA VIAL

1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario.....*	1.600.-
	Sub-Total.....*	1.600.-

FINALIDAD 5 - EDUCACION CULTURA Y PRENSA

1.1.1.1.5.	Personal Administrativo.....*	400.-
	Sub-Total.....*	400.-

FINALIDAD 7 - TURISMO

1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico.....*	50.-
	Sub-Total.....*	50.-
	TOTAL.....*	4.340.-

ARTICULO 2º: Los fondos necesarios para cumplimentar las disposiciones del /
Artículo precedente se tomarán de las siguientes partidas del /
mismo Presupuesto de Gastos:

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES Y BIENESTAR SOCIAL

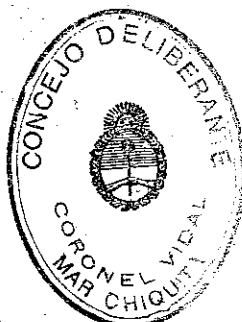
1.1.1.2.5.	Personal Contratado.....*	1.400.-
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario.....*	2.940.-
	TOTAL.....*	4.340.-

ARTICULO 3º: De forma,-----

ORDENANZA Nº: 129

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

Maria Cecilia Freijo
MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



Jorge Raul Beroldi
JORGE RAUL BEROLDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL